



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0639-2020-UNAP

Iquitos, 03 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0547-2020-UNAP, de fecha 03 de julio de 2020, que resuelve ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2020-FCB-UNAP, del 26 de junio de 2020 de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a los siguientes términos: "Encargar a doña Felicia Díaz Jarama, por acuerdo unánime del Consejo de Facultad como decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, desde el 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020";

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente encargar la jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a partir del 01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, a doña Tania Lay Ríos docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Encargar, con eficacia anticipada, a doña **Tania Lay Ríos**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Medicina Humana, la jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a partir del **01 de agosto de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL